



EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **CUATRO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, DE MÉXICO VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA **C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS **CC. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, Y; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; PARA LO CUAL, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN TÉRMINOS DEL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO, PROPUSO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de julio de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación y Autorización para expedir la Quinta convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
5. Informe de la Certificación de Competencia Laboral de Diversas Autoridades de la Administración Pública Municipal 2022-2024.



6. Clausura de la Sesión.

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTO SEGUIDO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO COMUNICA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, MEDIANTE ATENTO OFICIO HACE DEL CONOCIMIENTO SE ENCUENTRA ATENDIENDO UN ASUNTO DE GOBERNABILIDAD, DONDE SE TOMARÁN DECISIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN A FAVOR DE NUESTRO MUNICIPIO; Y SOLICITA, SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN; ADEMÁS, SEÑALANDO QUE, LA **PRESENTE SESIÓN SERÁ PRESIDIDA POR LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA**, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. Y, SE HACE CONSTAR QUE, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, RESULTA PROCEDENTE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN DEL C. EJECUTIVO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 44 INCISOS a) y c) Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y SE PROCEDA CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PRIMERO.- LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, **CUMPLIÓ** CON EL PASE DE LISTA, **CERTIFICANDO** LA ASISTENCIA DE **13 INTEGRANTES** DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS **CC. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES**, PRIMERA SÍNDICO; **MARÍA ELENA GERMAN RIVERO**, SEGUNDA SÍNDICO; **ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ**, PRIMER REGIDOR; **ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ**, CUARTA REGIDORA; **ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO**, QUINTO REGIDOR; **CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ**, SEXTA REGIDORA; **EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS**, SÉPTIMO REGIDOR; **UZIEL TORRES HUITRON**, OCTAVO REGIDOR; **SANDRA**



LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y, FERNANDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. ASIMISMO, CERTIFICANDO QUE, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE **EL PUNTO DOS** DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ORDEN DEL DÍA**.

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL ORDEN DEL DÍA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; **SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

ENSEGUIDA, Y POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, **SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 13 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 13 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.** PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES **EL PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN **DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2024.** PARA LO CUAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE



QUE DICHA ACTA FUE CIRCULADA, PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA, CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA DE MÉRITO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNIO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, MENCIONA: "... HACER UNAS PRECISIONES EN EL ACTA CON BASE EN EL SOPORTE QUE NOS MANDAN Y EN REFERENCIA A MIS PARTICIPACIONES, CONSIDERO SON ERRÓNEAS, EN LA FOJA TRES, EN EL ÚLTIMO RENGLÓN DICE: A EFECTO DE QUÉ LOS HABITANTES TENGAN CLARO, QUIERO MI RESPUESTA POR OFICIO, NUNCA DIJE QUE QUIERO MI RESPUESTA POR OFICIO, ESO ES INCORRECTO, POSTERIORMENTE EN LA HOJA 25, EN EL RENGLÓN SEXTO DICE: CUANDO LOS HABITANTES AVIENTAN SEIS MESES, FALTA LA PALABRA O ANTECEDE AVIENTAN, SE AVIENTAN, POSTERIORMENTE EN EL RENGLÓN 14 DICE: PERSONAS QUE TIENEN QUE VER PARA ESE TEMA Y ESTE FENÓMENO, DESGRACIADAMENTE IMPERA EN NUESTRO MUNICIPIO Y A UN LADO, Y ES AUNADO, SIGO LEYENDO, ESO PUES IMAGÍNESE SI LES VAMOS A ABRIR AHORA EL TEMA DE LOS DESCUENTOS, EL TEMA DE LOS TRASLADOS DE DOMINIO, PUES DIOS AGARRE CONFESADOS A TODOS LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS QUE TENGAN EN ESTA, ES QUE ESTÉN EN ESTA SITUACIÓN, SIGO LEYENDO, Y EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRAN INVADIDOS SUS PREDIOS, SUS TERRENOS QUE CONLLEVA A ESTE MUNICIPIO CERCA DEL 70% , 60% QUE ESTAMOS EN ZONA IRREGULAR, EN RESUMEN EN ESTA SEGUNDA PARTICIPACIÓN ESTAMOS HABLANDO AÚN MÁS EL ABANICO, NO ES HABLANDO, ES ABRIENDO AÚN MÁS EL ABANICO, TERMINO EN EL ÚLTIMO RENGLÓN DONDE DICE: NOS LLEVARÁ A UN PROBLEMA MUY INÉDITO, SI ES QUE ACTUALIZAMOS ESTOS BENEFICIOS NO ES ACTUALIZAMOS, ES SI AUTORIZAMOS, EN ESTA MISMA FOJA EN EL RENGLÓN NÚMERO 10 DICE: INSISTO CUANDO ERES INGENIO Y ES INGENUO, POR ÚLTIMO EN LA FOJA 63, EN EL RENGLÓN NÚMERO CUARTO, POR ÚLTIMO DICE: LO QUE APORTAS Y LO QUE DICES QUIERO SER MUY EMPÁTICO, ES ENFÁTICO. "A LO QUE, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNICA QUE, SE REALIZARÁ REVISIÓN AL VIDEO Y SE REALIZARÁN LAS CORRECCIONES PROCEDENTES. PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE A LAS 04:33 HORAS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, **SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 14 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

CUARTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"EL PRESENTE ASUNTO SE CONSIDERA DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL Y, SE JUSTIFICA SU URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS



RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, EL CUAL DISPONE QUE, EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, SIN QUE SEA OBLIGATORIO, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

AL RESPECTO, LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECEN QUE EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL; Y QUE DICHO SISTEMA ESTARÁ INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN CITA CONTEMPLA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL**, Y DISPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA **COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES Y QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA.



COMO ES DEL CONOCIMIENTO, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2024, EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EMITIÓ EL **ACUERDO NÚMERO 045/2024, AUTORIZÓ EMITIR LA CUARTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.** MISMA QUE, EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, **FUE DECLARADA DESIERTA**, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA **"DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA"**, SIGNADA POR EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **QUE SE AGREGA A LA PRESENTE PROPUESTA, COMO SOPORTE DOCUMENTAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

ES ASÍ, COMO EL C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL CON EPÍGRAFE **CIM/ECA/0812/2024, SOLICITA AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRARSE, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, Y SER PRESENTADA A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO: "EMISIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO", AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN CON EL OBJETO DE COORDINAR A LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, FUNDAMENTA AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN ESTATAL Y ADEMÁS DETERMINA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES, DEFINIÉNDOLO COMO LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE, CONCURRENTEMENTE, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO, COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN CONGRUENCIA CON LOS SISTEMAS FEDERAL Y ESTATAL.



DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

DENTRO DEL **ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA**, SE CONTEMPLA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA **COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES**, PARA LO CUAL CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA MATERIA Y AL OFICIO NÚMERO 41100101A0000L/06474/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, EN LA QUE EL **MTRO. CESAR GUEVARA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL**, SUGIERE SE REALICEN LAS GESTIONES A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE RENOVAR LA **COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y ESTA, A SU VEZ, REALICE EL PROCESO PARA ELEGIR A LA PERSONA QUE INTEGRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL**, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADOPTÓ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN PARA BRINDARLE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA FECHA DE SU INSTALACIÓN (OCTUBRE 2021), CONCLUYÓ CON SU ENCARGO EL MES DE ABRIL DEL 2023, POR LO QUE ES IMPERANTE INTEGRARLA NUEVAMENTE Y DARLE SEGUIMIENTO POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE IMPORTANCIA Y PRONTA RESOLUCIÓN, DADO QUE DICHA COMISIÓN ES LA ENCARGADA DE SELECCIONAR ANUALMENTE A LAS PERSONAS QUE SE INTEGRARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE **ACUERDO 045/2024**, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS APROBÓ EMITIR LA CUARTA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE



PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

DESPUÉS DE QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA, SE PUBLICÓ EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024 DE MANERA DIGITAL, LA CUAL SE DIFUNDIÓ DEL 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2024, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS DISPONIBLE EN WWW.ECATEPEC.GOB.MX, DE MANERA IMPRESA SE DIFUNDIÓ DURANTE EL MISMO PERIODO, COLOCANDO EJEMPLARES DE LA CONVOCATORIA EN LOS PUNTOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

POSTERIOR AL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LA BASE SEGUNDA DE DICHA CONVOCATORIA, LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÍAN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

FUE ASÍ QUE, DURANTE DICHO PERIODO, SE ESTUVO A LA ESPERA DE LA RECEPCIÓN DESCRITA EN LA CONVOCATORIA EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTÓ ASPIRANTE ALGUNO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA **CUARTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

AL RESPECTO, EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ACORDARON DECLARAR DESIERTA LA **CUARTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

POR LO QUE, EN ESTE ACTO, SE SOLICITA DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE CORRE AGREGADA A LA PRESENTE PROPUESTA."

AL RESPECTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 29, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 5, 6, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y, DEMÁS RELATIVOS APLICABLE EN VIGOR, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE**



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE
MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 064/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MÉXICO, APRUEBA EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024;
Y, SU ANEXO, AL TENOR SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130
BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO,
LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MÉXICO 2022-2024.

DIRIGIDA A:

- I. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROPONGAN A TRES
CANDIDATOS, QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN
MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA
CORRUPCIÓN.
- II. ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES O, EN SU CASO, PERSONAS
CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE
CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE PROPONGAN A DOS
CANDIDATOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

A FIN DE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS ASPIRANTES
DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

- a) SER CIUDADANO(A) MEXIQUENSE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- b) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- c) CONTAR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- d) CONTAR CON CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- e) SER MAYOR DE EDAD A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN, DEL LUGAR Y PLAZO PARA SU RECEPCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL UBICADAS EN AV. JUÁREZ S/N, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CP. 55000 DEL **02 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2024**, EN UN HORARIO DE **9:00 A 18:00 HORAS**.

LA DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE SE PRECISE NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL ASPIRANTE; ASÍ COMO SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (CON ORIGINAL PARA SU COTEJO).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
5. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE MANIFIESTE:
 - I. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
 - II. QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
 - III. QUE NO DESEMPEÑA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI ES SERVIDOR PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE POSTULARSE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - IV. QUE NO ES DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN.



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

- V. QUE NO ES MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
VI. QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.
VII. QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA SER UNO DE LOS CINCO INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. (VER EJEMPLO ANEXO)

6. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA O EL CANDIDATO, CUANDO SU POSTULACIÓN SEA A PROPUESTA DE ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN RECONOCIDA PÚBLICAMENTE Y DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LA DIRIJA, ASÍ COMO MEMBRETE Y SELLO DE LA MISMA; O CARTA DE RECOMENDACIÓN PERSONAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE UN OTORGANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS CON LA QUE ACREDITE SU BUENA REPUTACIÓN Y HONORABILIDAD.
7. CARTA FIRMADA POR EL O LA CANDIDATA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE POSTULA AL MISMO.

TERCERA: DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

AGOTADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN, **DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE**, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO Y FORMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA O EL CANDIDATO RESPECTIVO.

POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ **EMITIR DICTAMEN** DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DE LAS POSTULACIONES, A MÁS TARDAR **EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024**.

CUARTA: DE LAS ENTREVISTAS.

QUIENES CUYA POSTULACIÓN RESULTE PROCEDENTE, **EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA PARA UNA ENTREVISTA, PREVIA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE REALICE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN DONDE SE LES INDICARÁ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA.



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

- A. LAS O LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEBERÁN ASISTIR PUNTALMENTE A LA ENTREVISTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO ASISTIR O LLEGAR TARDE (HASTA 10 MINUTOS DE TOLERANCIA), PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- B. LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, SERÁN INDIVIDUALES Y TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ENTRE 15 A 20 MINUTOS, DEBIENDO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE LES FORMULEN.

QUINTA: DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

CONCLUIDAS LAS ENTREVISTAS, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, REALIZARÁN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES ANTERIORES Y DICTAMINARÁN SOBRE QUIÉNES SERÁN LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

EL **DICTAMEN RESOLUTIVO** DE LOS ASPIRANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL **SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

SEXTA: DE LA PRESENTACIÓN A CABILDO.

EMITIDO EL DICTAMEN, **A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRARSE, PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE LOS CINCO CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

PRESENTADO, APROBADO Y PUBLICADO EL LISTADO DE LOS CINCO SELECCIONADOS, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DE SUS NOMBRAMIENTOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ HONORÍFICO, POR UN PERIODO DE **18 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DICTAMEN RESOLUTIVO. **LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS ESTARÁ A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL", EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.

SEGUNDO. - LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

TERCERO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ y DIFUNDIRÁ POR VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Primera Síndico
Lic. Ernesto Santillán Ramírez
Primer Regidor
C. Mario Alberto Cervantes Montera
Tercer Regidor
C. Erick Iván Mejía Franco
Quinto Regidor
C. Edgar Antonio Estrada Balderas
Séptimo Regidor
C. Sandra Liliana Marcelino Martíne;
Novena Regidora
C. Oscar Florentino Venancio
Castillo
Décimo Primer Regidor

C. María Elena German Rivero
Segunda Síndico
C. Angélica Gabriela López
Hernández
Segunda Regidora
C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Cuarta Regidora
C. Claudia Carmen Fragozo
López
Sexta Regidora
C. Uziel Torres Huitron
Octavo Regidor
C. Bianca Candy Ramos Ponce
Décima Regidora
C. Fernando Eduardo Martínez
Vargas
Décimo Segundo Regidor

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

Rocío Rivera Alcántara
Secretaría del H. Ayuntamiento



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

ANEXO

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 2024.

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO
MATERNO

APELLIDO

POR MI PROPIO DERECHO CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, EMITIDA EL ____ DE ____ DE 2024, DÁNDOME POR APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLAREN FALSAMENTE ANTE AUTORIDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. NO HE SIDO CONDENADO (A) POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- II. QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO (A) O PRIVADO (A) EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
- III. QUE NO DESEMPEÑO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI SOY SERVIDOR PÚBLICO ACTIVO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- IV. QUE NO SOY DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- V. QUE NO SOY MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
- VI. QUE NO TENGO CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO ESPACIOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA PROPIA SECRETARÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUIRÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA EL PUNTO QUE NO SE OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024,



OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 14 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 064/2024, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, ES APROBADA POR MAYORÍA, CON 14 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

AL RESPECTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 29, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 5, 6, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y, DEMÁS RELATIVOS APLICABLE EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 064/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024; Y, SU ANEXO, AL TENOR SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

**QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

DIRIGIDA A:

- I. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROPONGAN A TRES CANDIDATOS, QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- II. ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES O, EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE PROPONGAN A DOS CANDIDATOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

A FIN DE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER CIUDADANO(A) MEXIQUENSE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- b) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- c) CONTAR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- d) CONTAR CON CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- e) SER MAYOR DE EDAD A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN, DEL LUGAR Y PLAZO PARA SU RECEPCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,



ESPECÍFICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL UBICADAS EN AV. JUÁREZ S/N, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CP. 55000 DEL **02 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO** DE 2024, EN UN HORARIO DE **9:00 A 18:00 HORAS**.

LA DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE SE PRECISE NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL ASPIRANTE; ASÍ COMO SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (CON ORIGINAL PARA SU COTEJO).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
5. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE MANIFIESTE:
 - I. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
 - II. QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
 - III. QUE NO DESEMPEÑA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI ES SERVIDOR PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE POSTULARSE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - IV. QUE NO ES DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN.
 - V. QUE NO ES MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
 - VI. QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.
 - VII. QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA SER UNO DE LOS CINCO INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL



ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. (VER EJEMPLO ANEXO)

6. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA O EL CANDIDATO, CUANDO SU POSTULACIÓN SEA A PROPUESTA DE ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN RECONOCIDA PÚBLICAMENTE Y DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LA DIRIJA, ASÍ COMO MEMBRETE Y SELLO DE LA MISMA; O CARTA DE RECOMENDACIÓN PERSONAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE UN OTORGANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS CON LA QUE ACREDITE SU BUENA REPUTACIÓN Y HONORABILIDAD.
7. CARTA FIRMADA POR EL O LA CANDIDATA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE POSTULA AL MISMO.

TERCERA: DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

AGOTADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN, **DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE**, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO Y FORMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA O EL CANDIDATO RESPECTIVO.

POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ **EMITIR DICTAMEN** DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DE LAS POSTULACIONES, A MÁS TARDAR **EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024**.

CUARTA: DE LAS ENTREVISTAS.

QUIENES CUYA POSTULACIÓN RESULTE PROCEDENTE, **EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA PARA UNA ENTREVISTA, PREVIA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE REALICE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN DONDE SE LES INDICARÁ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA.



- A. LAS O LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEBERÁN ASISTIR PUNTALMENTE A LA ENTREVISTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO ASISTIR O LLEGAR TARDE (HASTA 10 MINUTOS DE TOLERANCIA), PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- B. LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, SERÁN INDIVIDUALES Y TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ENTRE 15 A 20 MINUTOS, DEBIENDO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE LES FORMULEN.

QUINTA: DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

CONCLUIDAS LAS ENTREVISTAS, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, REALIZARÁN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES ANTERIORES Y DICTAMINARÁN SOBRE QUIÉNES SERÁN LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

EL **DICTAMEN RESOLUTIVO** DE LOS ASPIRANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL **SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

SEXTA: DE LA PRESENTACIÓN A CABILDO.

EMITIDO EL DICTAMEN, **A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL REMITIRÁ** A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRARSE, PARA LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE LOS CINCO** CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

PRESENTADO, APROBADO Y PUBLICADO EL LISTADO DE LOS CINCO SELECCIONADOS, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DE SUS NOMBRAMIENTOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ HONORÍFICO, POR UN PERIODO DE **18 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DICTAMEN RESOLUTIVO. **LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS ESTARÁ A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**



TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL", EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.

SEGUNDO. - LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ y DIFUNDIRÁ POR VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Primera Síndico

Lic. Ernesto Santillán Ramírez
Primer Regidor

C. Mario Alberto Cervantes Montera
Tercer Regidor

C. Erick Iván Mejía Franco
Quinto Regidor

C. Edgar Antonio Estrada Balderas
Séptimo Regidor

C. Sandra Liliana Marcelino Martíne:
Novena Regidora

C. Oscar Florentino Venancio
Castillo
Décimo Primer Regidor

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

C. María Elena German Rivero
Segunda Síndico

C. Angélica Gabriela López
Hernández
Segunda Regidora

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Cuarta Regidora

C. Claudia Carmen Frago López
Sexta Regidora

C. Uziel Torres Huitron
Octavo Regidor

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Décima Regidora

C. Fernando Eduardo Martínez
Vargas
Décimo Segundo Regidor

Rocío Rivera Alcántara
Secretaría del H. Ayuntamiento



ANEXO

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 2024.

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

POR MI PROPIO DERECHO CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, EMITIDA EL ____ DE ____ DE 2024, DÁNDOME POR APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLAREN FALSAMENTE ANTE AUTORIDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. NO HE SIDO CONDENADO (A) POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- II. QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO (A) O PRIVADO (A) EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
- III. QUE NO DESEMPEÑO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI SOY SERVIDOR PÚBLICO ACTIVO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- IV. QUE NO SOY DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- V. QUE NO SOY MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
- VI. QUE NO TENGO CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO ESPACIOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA PROPIA SECRETARÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUIRÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

QUINTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.**

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO ~~EDILICIO~~ EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"AL CONSIDERASE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, SE JUSTIFICA SU URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, A FIN DE DISPONER DE ESOS RECURSOS DANDO ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; CONFORME



LO ESTABLECE EL ARTICULO 4 FRACCIONES Y V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 113, 115, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA QUE, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ÉSA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

ES ASÍ QUE, EN CUMPLIMIENTO A LOS **ACUERDOS NÚMEROS 085/2023 Y 056/2023**, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, DADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2023, POR EL CUAL ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBÓ, EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR EL CONTADOR PÚBLICO ÁNGEL AMADOR ARENAS; Y, EL SEGUNDO, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, RATIFICÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, A FAVOR DE LA BIÓLOGA LESLIE ELISA NAVA FLORES, A QUIENES SE LES OTORGÓ SEIS MESES A PARTIR DEL INICIO DE SUS FUNCIONES, PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO CONFERIDO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL; Y UNA VEZ OBTENIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL H. AYUNTAMIENTO SU CUMPLIMIENTO.

AL RESPECTO, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, COMUNICA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, QUE CON EPÍGRAFES NÚMEROS **CIM/ECA/0813/2024, Y DMAYE/0492/ECA/2024**, EL C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO Y LA BIÓLOGA LESLIE ELISA NAVA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, INFORMAN LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EL PRIMERO EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL"** QUE OTORGA A SU FAVOR POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO; Y LA SEGUNDA, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL"** QUE OTORGA A SU FAVOR POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. DOCUMENTALES QUE SE AGREGA AL PRESENTE INFORME COMO SOPORTE DOCUMENTAL, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, NOTIFICA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES HAN OBTENIDO CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE:



VIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 02 DE AGOSTO DE 2024

CON EPÍGRAFE NÚMERO **DDUYOP/ECA/05030-1/2024**, EL ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. CABE DESTACAR QUE EL CITADO SERVIDOR PÚBLICO FUE NOMBRADO COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL **ACUERDO NÚMERO 007/2022**, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2022-2024, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2022.

DE IGUAL FORMA, EL MUNÍCIPE LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, COMUNICA A ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE, CON OFICIO NÚMERO **OF/DB/0549/2024**, LA LIC. BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR, REMITE LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR **"ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. CABE MENCIONAR QUE FUE NOMBRADO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2022-2024, A TRAVÉS DEL **ACUERDO NÚMERO 140/2022**, DADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EN ESE MISMO TENOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, COMUNICA A ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE, CON OFICIO NÚMERO **DPCB/ECA/1459/2024**, EL CMDT. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SU CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. CABE MENCIONAR QUE FUE NOMBRADO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2022-2024, A TRAVÉS DEL **ACUERDO**



NÚMERO 142/2022, DADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL INFORME QUE NOS OCUPA, COMO SOPORTE DOCUMENTAL, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 32 FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 44 FRACCIÓN IV, LETRAS b., e., k., y n., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2024, Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, PRESENTA ANTE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 065/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIMENTANDO EL ARTÍCULO PRIMERO, DE LOS ACUERDOS NÚMEROS 085/2023 Y 056/2023, RESPECTIVAMENTE; COMO CONSECUENCIA, INFORMANDO LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, SIGUIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR:

- 1.- C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO, OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL"**, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.
- 2.- BIÓLOGA LESLIE ELISA NAVA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE"**



MUNICIPAL" DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.

- 3.- ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.
- 4.- LIC. BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR, LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.
- 5.- CMDT. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., , SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA REALIZAR LA **PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO** A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN **"GACETA MUNICIPAL"** Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO TERCERO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DISTANCIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO."

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN, PARA QUEDAR AL TENOR SIGUIENTE:

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 32 FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 44 FRACCIÓN IV, LETRAS b., e., k., y n., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2024, Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 065/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIMENTANDO EL ARTÍCULO PRIMERO, DE LOS ACUERDOS NÚMEROS 085/2023 Y 056/2023, RESPECTIVAMENTE; COMO CONSECUENCIA, INFORMANDO LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, SIGUIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR:



- 1.- C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO, OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL"**, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.
- 2.- BIÓLOGA LESLIE ELISA NAVA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL"** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.
- 3.- ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.
- 4.- LIC. BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR, LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.



- 5.- CMDT. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., , SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA REALIZAR LA **PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO** A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN **"GACETA MUNICIPAL"** Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL **EJECUTIVO MUNICIPAL**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DISTANCIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEXTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**; POR LO QUE, LA **C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA SESIÓN**, MENCIONA QUE SE HAN AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO



TANTO, DECLARA QUE, A LAS CINCO HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CLAUSURA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____

LEÍDO Y ANALIZADO QUE FUE EL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS EILES PRESENTES A LA DISTANCIA. _____


C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA RÉGIDORA Y PRESIDENTA DE LA SESIÓN

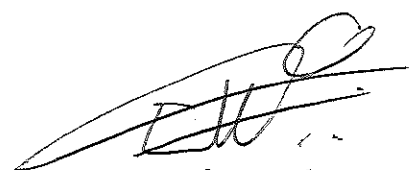

C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES
PRIMERA SÍNDICO


C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO
SEGUNDA SÍNDICO

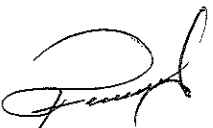

LIC. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR


C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO
TERCER REGIDOR


C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ
CUARTA REGIDORA


C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO
QUINTO REGIDOR

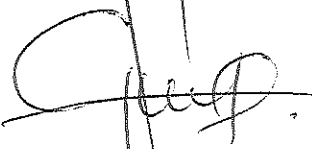



**C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO
LÓPEZ**
SEXTA REGIDORA

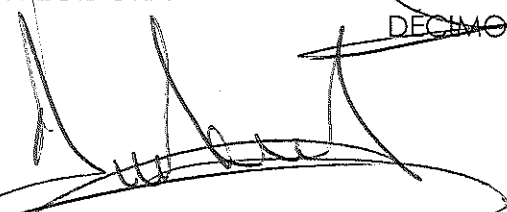

**C. EDGAR ANTONIO ESTRADA
BALDERAS**
SÉPTIMO REGIDOR


C. UZIEL TORRES HUITRON
OCTAVO REGIDOR


**C. SANDRA LILIANA MARCELINO
MARTÍNEZ**
NOVENA REGIDORA


C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
DÉCIMA REGIDORA


**C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO
CASTILLO**
DECIMO PRIMER REGIDOR


**C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS**
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

